



CERTIFICACIÓN



ANDRADE LUCENA, REGISTRADORA-ACCIDENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO SIETE DE BARCELONA.

C E R T I F I C O: Que en vista de la precedente instancia, he examinado los libros del Archivo a mi cargo de los cuales resulta:

1.- DESCRIPCION: Que la finca 45480, al folio 24 del libro 947 de Les Corts, tomo 947 del Archivo, Código único de Finca: 08060000593966; se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA: EDIFICI situat a Barcelona, carrer de Can Ràbia, números set-nou, destinat a residència d'estudiants o col·legi major, anomenat Col·legi SANT JORDI, amb 128 habitacions, els seus serveis complementaris, una pista poliesportiva i un aparcament per a cinc cotxes. Es compon de dos cossos d'edificació, un d'ells -cos A- desenvolupat en dues plantes soterrani, planta baixa i set plantes pis, amb coberta, i altre -cos B- desenvolupat en dues plantes soterrani, planta baixa i tres plantes pis. Dits cossos d'edificació estan units entre si a nivell de plantes soterrànies i baixa. La total superfície construïda és de vuit mil cent deu metres quadrats, distribuïda com segueix: la planta soterrani -2, amb una superfície de mil sis-cents seixanta quatre metres quadrats; planta soterrani -1 amb una superfície de mil dos-cents onze metres quadrats; planta baixa, de superfície vuit-cents vint-i-u metres quadrats; planta primera, de superfície mil quatre-cents seixanta-u

metres quadrats; planta segona, de superfície seis-cents vint-i-set metres quadrats; planta tercera, de superfície seis-cents disset metres quadrats; planta quarta, de superfície quatre-cents dinou metres quadrats; planta cinquena, de superfície quatre-cents dinou metres quadrats; planta sisena, de superfície quatre-cents trenta-dos metres quadrats; i planta setena, de superfície quatre-cents trenta-nou metres quadrats. El solar té superfície mil set-cents seixanta metres quadrats. Limita tot junt: al Nord-est, en una línia de vint-i-cinc metres, amb el carrer de Can Ràbia; al Sud-est, en línia de setanta metres quatre decímetres, part amb la parcel·la número tres, i part amb zona verda -plaça d'Angel Rodríguez-; al Sud-oest, en una línia de vint-i-cinc metres, amb la mateixa zona verda; i al Nord-oest, en línia recta de setanta metres quatre decímetres, amb el passatge de Ricard Zamora.

REFERENCIA CATASTRAL: 7629308DF2873B0001DT

2.- **TITULARIDADES:** Que el pleno dominio de la finca consta actualmente inscrito, a favor de "**UNIVERSITAT DE BARCELONA**", con C.I.F. Q0818001J, domiciliada en Barcelona; quien la adquirió, en cuanto al terreno, por título de permuta, efectuada con l'Excmo. Ajuntament de Barcelona, en virtud de escritura declaración de obra nueva, autorizada el veintiuno de octubre de dos mil cinco, por el Notario de Barcelona, don Xavier Roca Ferrer, inscrita al Tomo 947, Libro 947, Folio 24, inscripción 2ª, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil cinco; y en cuanto al edificio, en virtud de escritura de declaración de Obra Nueva, autorizada el diecinueve de junio de dos mil siete, por el Notario de Barcelona don Xavier Roca Ferrer, inscrita al Tomo 947, Libro 947, Folio 24, inscripción 3ª de fecha veintiuno de septiembre de dos mil siete.

3.- **CARGAS:** Que la finca de que se certifica, **se halla LIBRE DE CARGAS.**



CERTIFICACIÓN



NO CONSTAN DOCUMENTOS PRESENTADOS Y PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN

Al expedirse la presente certificación, se han cancelado por caducidad dos notas de afección fiscal.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en tres folios de papel especial del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, número C14A13866632 y siguientes, en Barcelona, cuatro de julio de dos mil dieciocho.

Aplicación Ley 8/1989 de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre

Honorarios, Euros

Números de Arancel aplicados: Minuta n°:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad

registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso



CERTIFICACIÓN



expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

